	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI-ACT-001
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	2020	Fecha: 03/01/2019
		Página 1 de 3

**RESOLUCION No. 076 DE 2020
(22 de Septiembre de 2020)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL BENEFICIO DE EDUCACIÓN NO FORMAL, DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020 PARA UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 734 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y demás reglamentarias, y

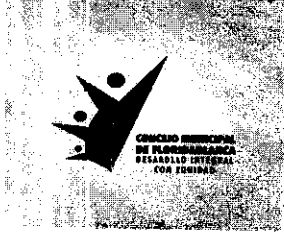
CONSIDERANDO

Que el Decreto- Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección y servicios sociales, B) dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

Que la Ley 1562 de 2012 artículo 1 define el termino salud ocupacional así *"...como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones."*

Que mediante Resolución No.051 de 03 julio de 2020 "Por la cual se adopta el plan de bienestar social e incentivos vigencia 2020 y se establece los lineamientos para la ejecución dirigidos a los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca", la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca, Resuelve adoptar el Plan Anual de Bienestar Social e incentivos vigencia 2020 dirigido a todos los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI-ACT-001
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	2020	Fecha: 03/01/2019
		Página 2 de 3

Que el día 15 de julio de 2020 se recibió en el Concejo de Floridablanca petición elevada por la funcionaria SAIDY MARIELA VILLARREAL OLARTE, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.814.664 expedida en la ciudad de Floridablanca, en calidad de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, donde solicita "(...) que el rubro sea asignado a EDUCACIÓN NO FORMAL...solicito por favor hacer efectivo este apoyo, girando a la siguiente cuenta, perteneciente a la institución en donde estudia mi hija AMMY LUCIA PAEZ VILLARREAL, identificada con Registro Civil 1097918923"

Que el Decreto 1083 de 2015 define el Programa de estímulos su artículo 2.2.10.1, dice que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y el cual deberá estar en el Plan de Bienestar Social. Así mismo en el Parágrafo 1 del artículo 2.2.10.2 considera respecto de la educación no formal lo siguiente: "Parágrafo 1. (Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005) el cual define: Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media o educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto"

Estableciendo de esta manera, la utilización de estos rubros del programa de estímulos para la educación no formal, ya sea de los mismos empleados públicos o para su familia, resaltando que ello siempre que la entidad cuente con los recursos.

Que el 03 de julio de 2020 mediante Acta de reunión No.002-2020, los nueve funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca de común acuerdo decidieron que: "-Cada funcionario presentará la solicitud que considere en torno a programas de salud, educación, capacitación y recreación, a fin de tomar el gasto del rubro del Plan de Bienestar Social e Incentivos, con su respectivo soporte de legalidad.

-Realizar el gasto del Plan de Bienestar e Incentivos 2020 que incluya más de un concepto entre salud, educación, capacitación y recreación. (...)"

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago por concepto de apoyo a educación del Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2020, a la funcionaria SAIDY MARIELA VILLARREAL OLARTE, en calidad de Auxiliar Administrativo, del Concejo Municipal de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago se realizará por el valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) a través de cheque girado por el Concejo Municipal de Floridablanca, a la cuenta de ahorros No 60235561253 de BANCOLOMBIA; siendo titular MALENA MOJICA BUITRAGO, Representante Legal de la Institución

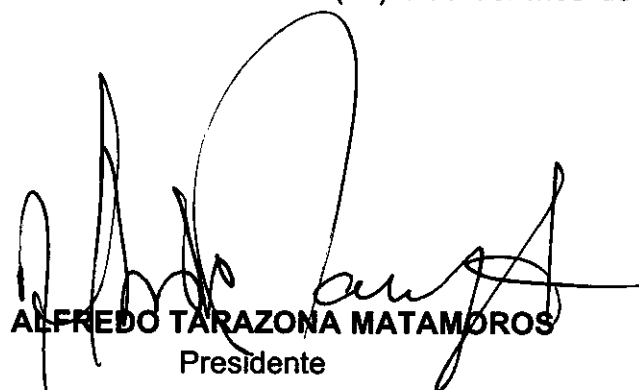
 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL LOS COCHINOS</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	RESOLUCIONES 2020	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
		Página 3 de 3

Educativa LA CASITA DE MALENA, conforme al certificado valor pensiones año 2020, que aportó la trabajadora junto con los documentos soporte de la solicitud; el cual fue expedido por la Representante Legal de la Institución Educativa LA CASITA DE MALENA, Directora Malena Mojica Buitrago,

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2020



ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
 Presidente

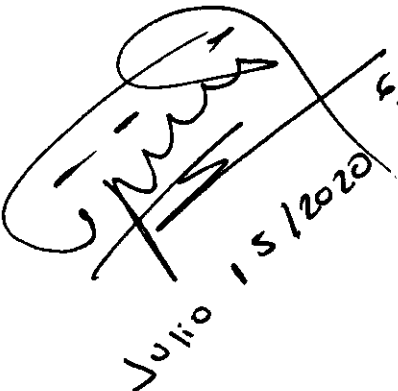
Proyecto: Priscila Angulo Porras-Abogada Externa
 Aprobó: Pablo Antonio Laguado Jaimés- Secretario General

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	 CORRESPONDENCIA ENVIADA	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		110-10-01

Floridablanca, 15 de Julio del 2020

Doctor

PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES
Secretario General
Concejo Municipal de Floridablanca



Julio 15/2020

Asunto: Solicitud para el rubo de Apoyo en formación formal e informal del empleado o su núcleo familiar de acuerdo a la norma.


Cordial saludo,

Teniendo en cuenta Conforme a lo estipulado en el acta de reunión 002 del 2020 de EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCREMENTOS 2020, mediante el cual se realizaron acuerdos relativos al plan de bienestar y según las decisiones acordadas solicito el favor se aplique para el rubo de Apoyo en formación formal e informal del empleado o su núcleo familiar de acuerdo a la norma.

Conforme a lo anterior, me permito solicitar respetuosamente que el rubro asignado sea asignado a **EDUCACIÓN NO FORMAL** quedando el mismo por un valor de **\$2,000,000** pesos.

Solicito por favor hacer efectivo este apoyo, girando a la siguiente cuenta, perteneciente a la institución en donde estudia mi hija Ammy Lucia Páez Villarreal, identificada con registro civil 1097918923.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel. 6497550 - 6751661. Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		110-10-01

Institución educativa	CASITA DE MALENA
Nit	63.2850,43-9
Nombre del titular de la cuenta y Representante Legal	Malena Mojica Buitrago
Número de cuenta	60235561253
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorros
Banco	BANCOLOMBIA
Nombre del estudiante	Ammy Lucia Páez Villarreal

Agradeciendo su gestión.

Atentamente,

Saidy Mariela Villarreal Olarte
Auxiliar Administrativo
Concejo Municipal

SAIDY MARIELA VILLARREAL OLARTE
auxiliar administrativo



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

España reservada para la DIAN



4. Número de formulario

14386564743



(415)770721248994(0020) 6000014386564743

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 63285043

6. DV: 9

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión líquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación:

63285043

27. Fecha expedición:

19790516

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

169

29. Departamento:

Santander

68

30. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

001

31. Primer apellido:

MOJICA

32. Segundo apellido:

BUITRAGO

33. Primer nombre:

MALENA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

COLEGIO LA CASITA DE MALENA

37. Signo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

169

39. Departamento:

Santander

68

40. Ciudad/Municipio:

Floridablanca

276

41. Dirección principal:

CR 12 9 04 URB LA RONDA I

42. Correo electrónico:

malenamojica1@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1:

6480690

45. Teléfono 2:

3183879451

CLASIFICACION

Actividad económica

Gestoría

Actividad principal

46. Código:

8512

47. Fecha inicio actividad:

19960814

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

51. Código:

52. Número de identificación:

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

5

05- Impio. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios autorizados

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO

60. No. de Folios: 4

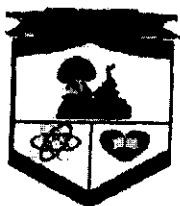
61. Fecha: 20160824

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Malena Mojica B.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

Gómez Hilarión Germán Andrés 984. Nombre 985. Cargo: Gestor I



Resoluciones No. 1054 - 17776
Ministerio de Educación

EL COLEGIO LA CASITA DE MALENA

CERTIFICADO VALOR PENSIONES AÑO LECTIVO 2020:

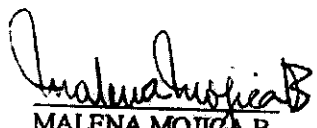
Certifico, Que la estudiante **AMMY LUCIA PAEZ VILLARREAL**, se encuentra Matriculada en esta institución educativa en este año lectivo 2020 para el Nivel de JARDIN de EDUCACION PREESCOLAR. Los Valores o Costos Educativos por concepto de PENSIONES a cancelar de los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE son:

ITEM		VALOR
Pensiones o mensualidades año lectivo 2020	TOTAL	\$2.000.000=

Cancelando la totalidad de \$2.000.000= (DOS MILLONES DE PESOS M/TE).
Valores a cancelar en BANCOLOMBIA Cuenta de Ahorros No. 60235561253 a Nombre del Colegio La Casita de Malena y/o Malena Mojica Buitrago Nit: 63.285.043-9 Representante Legal: Malena Mojica Buitrago c.c. No. 63.285.043.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes Julio de 2020.

Firma,


MALENA MOJICA B.
Lic. en Educación Preescolar
Directora.

Certificado Bancario

Miércoles, 8 de Julio de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MALENA MOJICA BUITRAGO identificado(a) con CC 63285043, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60235561253	1997/04/14	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

